



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Sirley Viviana Llanes Restrepo
Demandadas	Hoteles Solari S.A.S. y Grupo Hotelero CSI S.A.S.
Radicado	2021-128
Auto de Sustanciación	1050
Asunto	Auto pone en conocimiento. No accede solicitud de requerimiento.

Visto el escrito presentado el pasado 4 de octubre, por el cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se efectué requerimiento a las entidades bancarias BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda y Bancolombia.

Verificado el expediente digital, da cuenta el Despacho que se recibieron las respuestas de las entidades bancarias oficiadas. Por lo anterior, se ordena a la secretaria poner en conocimiento las mismas a la parte demandante a través del correo electrónico de su apoderada, para lo que estime pertinente.

Con lo anterior queda atendida la citada solicitud de requerimiento.

Notifíquese y Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 152 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--